GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARIA DEL INTERIOR DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA OUE INDICA

Nº Interno: 3588278

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO Nº 127443

SANTIAGO, 13/12/2012

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AUTORÍZASE, al extranjero don Aires Emanuel DE FREITAS PEREIRA Y 2 ACOMPAÑANTES de nacionalidad PORTUGUESA, que ingresó al país en calidad de turista el 12 de Diciembre de 2012 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PORTUGAL NºL917506, para realizar actividades remuneradas por el plazo de un día, válido desde el 13/12/2012 hasta 14/12/2012

Contratado por: ASESORIA Y GESTORA PRODUCCIONESCULTURALES LTDA. "A & G"

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$179.910.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Cristina Pezoa Ramirez

MCM/MCPR/FMC [671]13/12/2012

DISTRIBUCIÓN:

- Policía Internacional

- Archivo